



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2016060053010

Fecha: 13/06/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: LAIDY



Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de éstas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que en Ordenanza 34 de 2014, se faculta a la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para adelantar estudios, participar en congresos o seminarios.

Que en el marco del proyecto Becas de Maestría de la **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN** programó el curso introductorio de inglés o de segunda lengua, para los estudiantes de la Maestría en Educación Matemática los días 13, 14, 15, 16 y 17 de junio de 2016, en el horario 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Por lo anterior expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los siguientes docentes y directivos docentes, por los días 13, 14, 15, 16 y 17 de junio de 2016 en el municipio de Medellín.

No.	C.C.	Nombre	Municipio	Subregión	Establecimiento Educativo	Vinculación
1	1039682346	BUSTAMANTE ZAPATA LEIDY VIVIANA	PUERTO BERRIO	MAGDALENA MEDIO	I. E. AMERICA	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

"....."						
2	8465043	GONZALEZ ALVAREZ JESUS DAVID	FREDONIA	SUROESTE	C. E. R. LA CORDILLERA	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
3	42731426	GONZALEZ ANGEL CLAUDIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	OCCIDENTE	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
4	22119084	MONTOYA CONGOTE LEYDY YANETH	LIBORINA	OCCIDENTE	C. E. R. CRISTOBAL	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
5	21501162	MONTOYA GARCIA DEISSY CAROLINA	SAN JERONIMO	OCCIDENTE	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
6	35601865	PALACIOS IBARGUEN LUZ MARINA	LA ESTRELLA	VALLE DE ABURRA	I. E. JOSE ANTONIO GALAN	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
7	1033337945	SEPÚLVEDA RESTREPO GERARDO ELIAS	CIUDAD BOLIVAR	SUROESTE	C. E. R. ALTO DE LOS JARAMILLOS	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
8	39327487	SIERRA OSPINA CLAUDIA PATRICIA	YOLOMBO	NORDESTE	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
9	43709083	ACEVEDO ACEVEDO CLAUDIA AMPARO	AMAGA	SUROESTE	I. E. PASCUAL CORREA FLOREZ	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
10	43925988	CANO DÁVILA ZÚLIMAN SORAYA	GUADALUPE	NORTE	C. E. R. SAN JULIAN	EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
11	42827673	FLOREZ PEREZ MERY ESTER	SANTA BARBARA	SUROESTE	I. E. TOMAS EASTMAN	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARI A
12	11812610	REYES MOSQUERA DANINSON	LA CEJA	ORIENTE	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARI A
13	71879259	ZAPATA GRANADOS ANDRES HARVEY	JERICO	SUROESTE	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARI A
14	71211700	VASQUEZ GOMEZ JIBRAN ANDRES	CARMEN DE VIBORAL	ORIENTE	I. E. SANTA MARIA	EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre y viáticos no serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, estos deben ser asumidos por cada uno de los asistentes.

ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

"....."

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor 8903
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

<i>Sergio González</i> Proyectó: Sergio Andrés González V. - Profesional Universitario	<i>Santiago Ospina</i> Revisó: Santiago Ospina - Director de Evaluación y Calidad Educativa	<i>Teresita Ag</i> Revisó: Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Juan E. Maya</i> Revisó: Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo
--	---	---	---